INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO DE LAS OFERTAS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. CDN-1000-GJ-IP-001-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO A CONTRATAR: *"Contrato de Prestación de servicios profesionales Contratación de prestación de servicios profesionales para el seguimiento, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Contraloría Departamental de Nariño, según la normatividad vigente.".*

Una vez vencido el término para la presentación de propuestas definido en la Invitación Pública No. CDN-1000-GJ-IP-001-2026, el Comité de Contratación de la Contraloría Departamental de Nariño procede a verificar las propuestas radicas por la plataforma SECOP II y a evaluar la oferta con menor valor total.

REGISTRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

El día 26 de febrero de 2026 a las 6.00 p.m. se cerró el plazo para la presentación de ofertas, de conformidad al cronograma establecido en el proceso de selección. Al cierre del proceso se presentaron tres **(03) propuestas** en el medio dispuesto para ello, la cual se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	AUDITSALUD SAS	26/02/2026 4:43 PM	$30.000.000
2	LEIDY JOHANNA OCAÑA MONSALVE	26/02/2026 4:56 PM	$30.000.000
3	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE SAS	26/02/2026 5:52 PM	$27.393.800

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección para el presente proceso contractual es el precio más bajo, una vez verificadas todas las propuestas, se concluye que la oferta con el menor precio es la presentada por CLAUDIA CONSUELO ARANA OCAMPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.656.181, en su calidad de Representante Legal de BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE SAS identificada con Nit. No. 901.187.585-8 , por un valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C M/C, ($27.393.800), asumiendo lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, Capitulo VII Análisis de las Aclaraciones y Capitulo VIII Decisiones sobre oferta artificialmente baja, es así que en consecuencia y de conformidad a lo establecido en la Invitación Publica No. CDN-1000-GJ-IP-001-2026, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia por parte del proponente mencionado, así:

I. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	Cumple	No cumple	
La propuesta más favorable para LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO será la que ofrezca en el ANEXO 3 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA, el menor Valor total ofertado. En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "2. ANEXO 3 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere la Contraloría Departamental de Nariño, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el Anexo No. 3		X	La oferta se encuentra incursa en presunto precio artificialmente bajo, El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. El valor de la oferta constituye posible precio artificialmente bajo, razón por la cual, el proponente deberá justificar dicho valor dentro del término de traslado, de conformidad con el cronograma de la invitación pública, presentando sus argumentos y las explicaciones jurídicas, técnicas y financieras que justifiquen su oferta realizada, aportando los soportes y documentos probatorios (Ejm: desglose de factor multiplicador, cartas de intención del personal, tarjetas de propiedad de vehículos, contratos oficina) que consideren convenientes analizando los descuentos aplicables por concepto de impuestos departamentales, IVA, y utilidad esperada. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 de la invitación publica, la oferta presentada se entiende con posible precio artificialmente bajo.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		
2. Documento de identificación.	X		
3. Registro Único tributario.	X		
4. Situación militar.	N/A		
5. Antecedentes judiciales.	X		
6. Antecedentes Fiscales.	X		
7. Antecedentes disciplinarios.	X		
8. Registro Nacional de Medida Correctivas.	X		
9. Existencia y representación legal. (Persona jurídica)	X		
10. Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente. (persona natural – comerciante)	N.A	N.A	
11. Personas jurídicas extranjeras	N.A	N.A	
12. Sucursales en Colombia	N.A	N.A	
13. Proponentes plurales	N.A	N.A	
14. Apoderado:	N.A	N.A	
15. Seguridad social	X		

III. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

El proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica que cumpla con las Condiciones Técnicas Exigidas. Anexando una certificación debidamente suscrita, por el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda, donde indique que cumple con todas y cada una de estas exigencias.	X		

IV. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NUMERAL 3.3. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA		X	Los documentos aportados para acreditar la experiencia exigida no permite establecer el vínculo entre el profesional y BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE SAS.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		CAPACIDAD TECNICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONÓMICA		CONCLUSIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE SAS.	X		X			X		X	NO HABILITADO

Después de culminar el procedimiento señalado en la Invitación Pública del proceso de selección y de verificación de los documentos contentivos de la Propuesta presentada dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. CDN-1000- GJ-IP-001-2026, se pudo definir que dentro de la propuesta presentada, se podría configurar lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, Capitulo VII Análisis de las Aclaraciones y Capitulo VIII Decisiones sobre oferta artificialmente baja, el Comité de Contratación de la Entidad, solicita se publique el Informe de Evaluación, requiriendo al proponente CLAUDIA CONSUELO ARANA OCAMPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.656.181, en su calidad de Representante Legal de BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE SAS, identificada con Nit. No. 901.187.585-8 para que en el término de un (1) día contado hasta el cumplimiento del término establecido en la PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN, del Cronograma de actividades de la presente invitación, se sirva realizar la correspondiente subsanación en los términos establecidos en la OBSERVACIÓN de la Propuesta Económica, respecto de la oferta que se encuentra incursa en presunto precio artificialmente bajo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y aporte los documentos que acrediten la capacidad técnica y experiencia en virtud

de lo establecido en los numerales tres y cuatro de la invitación publica so pena de rechazo.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026 y se firma por las partes que intervinieron en el Comité de Contratación:

MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN CDN:

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralora Auxiliar

OMAR ARMANDO SANTACRUZ
Profesional Especializado Talento Humano

ANDRES DARIO RIASCOS ARAUJO
Subdirector Administrativo y Financiero

ANDRES ALEXANDER GUERRA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica